

## ANTEQUERA

**A n u n c i o**

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, ha acordado la aprobación de la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la adjudicación del contrato de compraventa para la venta de las siguientes fincas municipales: “Local comercial (local A) destinado a aparcamiento de vehículos en la planta semisótano del edificio n.º uno y tres, hoy uno de calle la Tercia de Antequera”; y “local comercial (local B) en planta baja del edificio número tres, hoy uno de calle La Tercia de Antequera”, mediante concurso y procedimiento abierto, conforme al siguiente procedimiento de licitación:

*Entidad vendedora*

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

*Objeto de la licitación*

Venta de las siguientes fincas municipales: “Local comercial (local A) destinado a aparcamiento de vehículos en la planta semisótano del edificio n.º uno y tres, hoy uno de calle la Tercia de Antequera”; y “local comercial (local B) en planta baja del edificio número tres, hoy uno de calle La Tercia de Antequera”.

*Procedimiento*

Concurso y procedimiento abierto.

*Base de licitación*

Se indica a continuación la base de licitación fijada para las parcelas, las cuales podrán ser mejoradas al alza, siendo sus precios los siguientes:

Local A: 80.000 €.

Local B: 55.000 €.

*Garantía provisional*

No se exige

*Garantía definitiva*

El 5% del importe final que alcancen los respectivos locales municipales adjudicados.

*Obtención de documentación e información*

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Calle Infante don Fernando, número 70. C.P. 29200, Antequera (Málaga).

Portal del Ayuntamiento: [www.antequera.es](http://www.antequera.es) (perfil del contratante).

Contratación y Patrimonio (Sr. Manuel Alcalá)

Teléfono: 952 708 110.

Fax: 952 703 760.

*Fecha límite de obtención de documentación e información*

Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina de 9:00 a 14:00 horas, y, en el Portal del Ayuntamiento: [www.antequera.es](http://www.antequera.es).

*Requisitos de los participantes*

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en los pliegos.

*Presentación de ofertas*

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, los sábados, durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

*Documentación a presentar*

La especificada en los pliegos, copia de las cuales se puede conseguir en la dirección de internet indicada.

*Admisión de variantes*

No se admiten variantes.

*Número máximo o mínimo de presentación de ofertas*

Cada licitador podrá presentar una sola proposición para cada uno de los locales.

*Apertura de ofertas*

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable, conforme al Convenio Colectivo de Trabajadores del Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente en el mismo sitio.

*Otras informaciones*

El adjudicatario está obligado al pago de todos los gastos notariales y registrales de la compraventa, así como de los anuncios e impuestos que procedan y que le sean de aplicación.

Antequera, 25 de noviembre de 2013.

El Alcalde (firma ilegible).

15604/13

— · — · — · —

## ANTEQUERA

*Sección de Gestión Tributaria***A n u n c i o**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2013, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 47 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó acuerdo de aprobación con carácter provisional del expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 202 (Suplemento 1), con fecha 22 de octubre de 2013, permaneciendo expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes a la referida publicación de acuerdo con el artículo 17.1 del citado texto refundido. Este período finalizó el día 27 de noviembre de 2013, y no habiéndose presentado contra el mismo ningún tipo de reclamación, aquél se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Contra el referido acuerdo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1) del citado texto refundido, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la presente publicación.

Al respecto se advierte que dicho recurso sólo deberá referirse, en su caso, a las modificaciones que concretamente han sido introducidas en el respectivo texto de la Ordenanza afectada tras la adopción del pertinente acuerdo plenario.

En virtud de todo ello, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, para general conocimiento se publican, a continuación el texto modificado íntegro de la citada Ordenanza Fiscal número 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.